



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Ref . Expte. NOTA-141875-23

Mar del Plata, 24 de noviembre de 2023.

INSTRUCCIÓN GENERAL N° 06/23.

VISTO:

La necesidad de reestructurar algunas dependencias y optimizar particularmente los recursos humanos disponibles, que permitan sostener una adecuada prestación del servicio de justicia a la comunidad y;

CONSIDERANDO:

El significativo incremento de investigaciones penales preparatorias que registra la Unidad Funcional Temática n° 10 departamental, con competencia en delitos económicos y contra la Administración Pública y la Fe Pública.

Conforme surge del sistema informático de este Ministerio Público, la dependencia referida pasó de tener radicadas unas mil (1500) quinientas causas anuales en el año 2017, a seis mil (6000) causas anuales a partir del año 2022.

Sus titulares, los Agentes Fiscales Roberto Javier Pizzo y David Bruna, han acercado a esta Fiscalía General un nuevo informe de situación explicando tales circunstancias, y como impactan en el índice de congestión de dicha Fiscalía, que en el año 2017 era -2%, elevándose en el 2022 al 80.55%.

Detallan en el citado informe, las dificultades operativas y de gestión en que se encuentra la Unidad Funcional a su cargo, a las que debe tratar de darse una

respuesta acorde a las posibilidades con que cuenta este Ministerio Público Fiscal para eliminar o reducir sus efectos negativos, tales como la imposibilidad de atender y dar respuesta adecuada a las múltiples causas en las que debe intervenir, con retraso en su despacho, un ralentizado curso investigativo y demoras en obtener una resolución satisfactoria para los justiciables, entre otras cuestiones.

Teniendo en cuenta que no se dispone de nuevos recursos humanos y que se encuentran vacantes siete cargos de Agente Fiscal -número que en los hechos se ha elevado a ocho, por cuanto la Fiscal Gómez ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1 de marzo de 2024, pero usufructuando licencias compensatorias pendientes-, el esfuerzo en procurar respuestas paliativas a la situación de la Unidad Funcional n° 10 será inexorablemente en desmedro de otras estructuras.

En el actual contexto, en principio, se reforzará dicha Fiscalía con otro Agente Fiscal de manera permanente, para asumir la instrucción de actuaciones penales, e intervenir ante los órganos jurisdiccionales, tarea que requiere presencia constante y continuidad en su dirección.

Analizada la situación de las distintas dependencias, en base a la realidad que transitan actualmente, para materializar el refuerzo de la Unidad Funcional n° 10, entiendo conveniente que sea la Unidad Funcional n° 12 la que quede sin agente fiscal titular,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Ref . Expte. NOTA-141875-23

hasta que se produzcan las designaciones vacantes.

Para ello se dispondrá que sea subrogada transitoriamente por otros Agentes Fiscales.

Con el propósito de paliar parte de las dificultades que puedan generarse en la dependencia citada, se encuentra en curso ante la Procuración General, la propuesta de transformación interina del cargo de Instructor Judicial de la UFI 12 que detenta el Dr. Luis Alberto Ferreyra, por el de Secretario de Fiscalía de Cámara con funciones de Ayudate Fiscal, para asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

POR TODO ELLO, el **Fiscal General de Cámaras del Departamento Judicial de Mar del Plata**, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 16 inciso 4° y concordantes de la Ley 14.442 del Ministerio Público;

R E S U E L V E:

1. Asignar de manera permanente al Agente Fiscal JUAN PABLO LÓDOLA, a la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO n° 10 departamental, a partir del 1° de diciembre de 2023, quien cesará de esta forma, en igual fecha, como titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 12 departamental.
2. Asignar transitoriamente a los Agentes Fiscales DANIELA LEDESMA y LEANDRO FAVARO a la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 12 departamental, a partir de las 00.00 horas del día 1° de diciembre de 2023, hasta la eventual reposición de algunos de los cargos vacantes de

Agente Fiscal.

3. Dichas tareas las cumplirán EN FORMA SIMULTÁNEA con sus funciones como Agentes Fiscales de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 16 departamental, dependencia que se encuentra a cargo de los mismos.

4. Para los fines dispuestos en la presente, los Fiscales mencionados alternarán un mes cada uno en la subrogancia de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 12 departamental. Habiendo coordinado entre ambos quien será el Fiscal que iniciará la actividad asignada en atención a sus agendas laborales, se ha resuelto que durante el mes de diciembre de 2023 comience a subrogar la Dra. Daniela Ledesma.

REGÍSTRESE. Comuníquese al Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, a los Agentes Fiscales DANIELA LEDESMA y LEANDRO FAVARO, a los demás Fiscales, al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y Garantías, a la Señora Defensora General y al Señor Presidente del Colegio de Abogados Departamental.

Remítase copia a los Departamentos de Policías existentes en esta Jurisdicción, a fin de que se notifiquen todas las dependencias a su cargo.